



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

*RECTIFICACIÓN de errores de los extractos de la convocatoria de subvenciones correspondientes al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa Moves III) en el Principado de Asturias.*

BDNS (Identif.): 577784 y 577779.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/577784>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/577779>).

Rectificación de errores de los extractos de la convocatoria de subvenciones correspondientes al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa Moves III) en el Principado de Asturias. Advertidos errores materiales en sendos extractos de la convocatoria de subvenciones correspondientes al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa Moves III) en el Principado de Asturias, publicados en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA n.º 149, del 3 de agosto de 2021) —BDNS (Identif.): 577784 y 577779— al amparo de lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar corrección de errores:

En sendos extractos correspondientes a los números de la BDNS (Identif.): 577784 y 577779.

*Donde dice:*

*Quinto.*—Plazo de solicitud:

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las 00:00 horas del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOPA y finalizará a las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2021.

*Debe de decir:*

*Quinto.*—Plazo de solicitud:

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las 00:00 horas del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOPA y finalizará a las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2023.

Oviedo, a 3 de agosto de 2021.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.—Cód. 2021-07739.